

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se han realizado todos los emplazamientos ordenados, por lo que se encuentra pendiente nombrar curador que represente al presunto desaparecido. Sírvase proveer. -

Barranquilla, 15 de septiembre de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO ORAL DE FAMILIA. - Barranquilla, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso al señor CARLOS JOSÉ BALANILLA MARTÍNEZ (qepd), al Doctor ORLANDO DAVID TORRES BENITEZ, quien se puede localizar en la Carrera 42H No. 84-33 Apto 202, número de celular 3103549014, correo electrónico: torresbenitezorlando@hotmail.com.

Comuníquesele el nombramiento al curador, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Líbrese el correo electrónico respectivo con las prevenciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

mllc

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d99025f8b1b670e3dde0cb1aa5a58c8e357ed85d35990b48fc8d728f72ee4a22
Documento generado en 15/09/2020 12:26:02 p.m.